

fórmulas admitidas en Derecho, incluso el arrendamiento (interviniendo como arrendadora o como arrendataria), en el territorio nacional, así como en el extranjero, de todas o alguna de las siguientes actividades:

.../...

n) La fabricación, comercialización y venta de traviesas de hormigón pretensadas para los diferentes ferrocarriles españoles, bien solas o con todos los elementos de fijación embutidos en la traviesa o necesarios para la sujeción del carril; así como la fabricación, comercialización y venta de otros productos prefabricados distintos de las traviesas, para estructuras de edificación o de las propias estructuras de edificación conteniendo tales componentes prefabricados; cuyas actividades podrán ser desarrolladas directa e indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 23 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—13.365.
2.ª 29-3-2001

ANDALUZ, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Sevilla, carretera de Carmona, sin número, edificio Metrópolis, portal 1-3.º C, el día 24 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión de los Administradores, correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 16 de marzo de 2001.—Los Administradores, Juan Fernando Vázquez Muñoz y Antonio González Giménez.—13.547.

ASESORÍA JURÍDICO-EMPRESARIAL ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (Sociedad absorbente)

SIENA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por «Asesoría Jurídico-Empresarial Zeta, Sociedad Anónima Laboral», de «Siena Gestión y Tramitación, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único y el Administrador solidario.—13.088.
y 3.ª 29-3-2001

AUTOCARES GRUPO BENIDORM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DÍAZ TOURS, S. L.

(Sociedad absorbida)

FERMARBUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Autocares Grupo Benidorm, Sociedad Limitada»; «Díaz Tours, Sociedad Limitada», y «Fermarbus, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de marzo de 2001, en su domicilio social y con carácter de universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Autocares Grupo Benidorm, Sociedad Limitada», de «Díaz Tours, Sociedad Limitada», y de «Fermarbus, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, aumentando su capital social, con efectos a partir del 1 de enero de 2001 y de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2000.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicho texto refundido, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Benidorm, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Autocares Grupo Benidorm, Sociedad Limitada», Juan García López y José Antonio Díaz Abad.—El Administrador único de «Díaz Tours, Sociedad Limitada», José Antonio Díaz Abad.—El Administrador único de «Fermarbus, Sociedad Limitada», Juan García López.—13.120.
y 3.ª 29-3-2001

AUTOMÓVILES CRESPO, S. A. (Sociedad absorbente)

MANUEL MURCIA, S. R. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios universales de las dos sociedades celebradas el 14 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción en la que resultaba sociedad absorbente la entidad «Automóviles Crespo, Sociedad Anónima», y sociedad absorbida la entidad «Manuel Murcia, S. R. L.», sociedad unipersonal, mediante la absorción de la última, que quedará disuelta sin liquidación, por la primera, a la que se traspasará la totalidad del patrimonio de la extinguida, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de ésta con efectos contables desde la fecha en que se otorgue la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243, 242 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que les asiste a los acreedores y de obtener en unión de los socios y representantes de los trabajadores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Elche, 14 de marzo de 2001.—Los Administradores.—15.533.
1.ª 29-3-2001

BANCO DE VITORIA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 2001, en primera convocatoria, a las trece horas, en el domicilio social, sito en la calle de Postas, número 22, de Vitoria, y en su caso, el día siguiente, 22 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de 1.814.466,27 euros (301.901.785 pesetas) con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,17 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000 de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aplicación de la reserva «Actualización Ley de Presupuestos de 1983».

Cuarto.—Aprobación de nombramiento, nombramiento y reelección, si procede, de señores Administradores.

Quinto.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» para el ejercicio 2001.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

El acta de la reunión de la Junta general será extendida por Notario público, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria

de Junta general, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación del resultado, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el informe de los Administradores relativo al punto primero del orden del día, previsto en el artículo 144.1, en relación a lo establecido en el artículo 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, los señores accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del orden del día.

Requisitos para la asistencia a la Junta general: De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a la Junta general todos los señores accionistas que sean titulares de acciones inscritas en el Registro correspondiente, con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse, pero para tener voz y voto se requiere ser titular de 10 acciones, como mínimo. El titular de menos de 10 acciones puede sumarlas a las de otros accionistas para completar su número. Cada 10 acciones dan lugar a un voto.

En el domicilio social, calle Postas, número 22, de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión, nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan.

Cada accionista podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta. No obstante, los incapaces, los menores, las Corporaciones y los establecimientos públicos y las sociedades particulares con capacidad para poseer acciones del Banco, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta el orden de día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Vitoria, 16 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.432.

BELAIR, S. A.

Junta general ordinaria

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 17 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda.

Orden del día

Único.—Aprobación de cuentas anuales, Memoria, informe de gestión, gestión social y aplicación de resultados del ejercicio.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—Julio Bobo Ibáñez, Enrique Prada y Bernaldo de Quirós, Administradores solidarios.—13.490.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, se convoca Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Caja, sito en calle del Carmen, 2, el próximo día 27 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del señor Presidente.

Segundo.—Intervención del señor Director general.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe anual, así como de la aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la obra benéfico-social, correspondiente al ejercicio de 2000.

Sexto.—Aprobación, si procede, del plan de actuación de la Caja, presupuestos para el ejercicio 2001 y presupuestos de la obra benéfico-social.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de productos financieros.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea general, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los señores Consejeros generales, en la Secretaría General de la Caja, avenida Fernández Ladreda, 8, Segovia.

Segovia, 23 de marzo de 2001.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.—13.495.

CAP GEMINI ESPAÑA HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

y

CAP GEMINI ERNST & YOUNG ESPAÑA, S. L.

Unipersonal

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio único de «Cap Gemini España Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como el socio único de «Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptaron el día 9 de marzo de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Cap Gemini España Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada», y que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 diciembre de 2000. Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley

de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de las sociedades absorbente y absorbida, Lisardo Romero Barrera.—14.181. 1.ª 29-3-2001

CEURGA, S. L.

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña, doña Dosinda Álvarez Gómez en auto de fecha 9 de marzo de 2001, dictado en el expediente número 129/01, promovido por la Procuradora señora Neira López, en nombre y representación de doña María del Valle Suárez Gil y doña María Aurora Martínez Lema, instando la convocatoria judicial de la Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de la sociedad «Ceurga, Sociedad Limitada», en el domicilio social de dicha entidad, sito en calle Juan Flórez, 58, comercial entreplanta de A Coruña, señalándose para su celebración el día 19 de abril de 2001, a las diez hora, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, bajo la presidencia de la persona designada, don Juan Antonio Vallejo Herranz, con las formalidades prevista en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Limitadas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 1999.

Segundo.—Informe de gestión y su aprobación, si procede.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ratificación de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en A Coruña a 12 de marzo de 2001.

A Coruña, 16 de marzo de 2001.—La Procuradora, Dolores Neira López.—13.501.

CIDCAN, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de socios, celebrada el día 16 de marzo de 2001, la compañía «Cidcan, Sociedad Limitada», como sociedad escindida parcialmente, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha entidad, a favor de la entidad de nueva creación «Explotaciones Agrícolas Cidpunte, Sociedad Limitada», conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, según consta en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

Sevilla, 20 de marzo de 2001.—El Administrador único, Arturo Candau Vorcy.—13.373. y 3.ª 29-3-2001

CITI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Citi, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales cedidos por las oficinas